

CONTRATO MENOR DE OBRAS PREPARACION DE TERRENOS EN MONTE MUNICIPAL.
PLANTACION (2021-2022) BOSQUE DE LOS ZARAGOZANOS.
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1	IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA.	1
1.1	SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA OBRA	1
1.2	PRESUPUESTO.....	1
2	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REFERENCIA.	1
2.1	NATURALEZA DEL ESTUDIO.	1
2.2	NÚMERO DE OPERARIOS PREVISTOS.	1
3	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LA OBRA	1
4	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR	1
4.1	PROCESO PRODUCTIVO DE INTERÉS PARA LA PREVENCIÓN.....	1
4.2	OFICIOS, UNIDADES ESPECIALES Y MONTAJES QUE INTERVIENEN.	2
4.3	MEDIOS AUXILIARES.	2
4.4	MAQUINARIA PREVISTA.	2
5	ANÁLISIS GENERAL DE RIESGOS.	2
5.1	ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS FASES DE LA OBRA.	2
5.1.1	EN IMPLANTACIÓN.....	2
5.1.2	TRABAJOS DEL PEÓN FORESTAL	3
5.1.2.1	Riesgos detectables:.....	3
5.1.2.2	Normas preventivas:.....	3
5.1.2.3	Normas de trabajo para el responsable del trabajo.	4
5.1.2.4	Equipos de protección individual:	4
5.2	ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA MAQUINARIA DE OBRA: TRACTOR > 100 C.V. EN TAREAS DE SUBSOLADO	5
5.2.1	TRACTOR >100 C.V. EN TAREAS DE SUBSOLADO	5
5.2.1.1	Riesgos detectables más comunes:.....	5
5.2.1.2	Normas preventivas:.....	5
5.2.1.3	Equipos de protección individual:	7
6	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI).	7
6.1	CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN	7
6.2	PRENDAS PERSONALES	7
7	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.	8
7.1	RECONOCIMIENTO MÉDICO	8
7.2	BOTIQUINES.....	8
7.3	ASISTENCIA A ACCIDENTADOS	8
8	FORMACIÓN EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO	8
9	CONTROLES PERIÓDICOS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE LA ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES	8
10	PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS	8
11	RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE HAYAN CAUSADO INCAPACIDAD LABORAL SUPERIOR A UN DÍA DE TRABAJO	9
12	DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN	9
13	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	9

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 1 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1 IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA.

1.1 SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA OBRA

Las obras del proyecto al que se refiere el presente estudio se desarrollarán en el paraje de La Plana, término municipal de Zaragoza.

El proyecto es preparación de terrenos de parcelas agrícolas, propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, como parte del futuro Bosque de los Zaragozanos, en el paraje de Vedado de Peñaflores y en el paraje de Las Canteras, en el entorno del Barrio de Peñaflores.

1.2 PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 33.110,54 € (Treinta y tres mil ciento diez euros y cincuenta y cuatro céntimos).

El presupuesto base de licitación de las obras asciende a la cantidad de 47.675,87 € (Cuarenta y siete mil seiscientos setenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos).

2 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REFERENCIA.

2.1 NATURALEZA DEL ESTUDIO.

El artículo 4.1. del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (B.O.E. nº256 de 25-10-1997), establece las condiciones en las que debe ser redactado en fase de proyecto un estudio de seguridad y salud, en lugar de un Estudio Básico. De los supuestos previstos en el citado artículo, solo podría incurrir esta obra en el previsto en el apartado b), esto es "que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente". Aunque se prevé una duración total mayor de 30 días, es muy posible que no lleguen a ser empleados 20 trabajadores de manera simultánea, ni siquiera en el caso de que se ejecutasen al mismo tiempo varias de las actuaciones contempladas en la memoria. Por ello se ha optado por redactar un estudio básico de seguridad y salud.

2.2 NÚMERO DE OPERARIOS PREVISTOS.

El número total de trabajadores en obra se calcula en unos seis. De ellos, no todos han de usar los mismos equipos de protección individual, sino que el uso de estos dependerá de las tareas y funciones que tengan encomendadas. En este número puedan englobadas todas las personas intervinientes en el proceso con independencia de su afiliación empresarial o sistema de contratación.

3 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LA OBRA

Las circunstancias específicas de interés para la prevención de riesgos en esta obra son, en principio, las habituales que en cualquier obra realizada en el ámbito forestal (incendios, movimiento de cargas, circulación de vehículos y maquinaria, etc.), pero a diferencia de las condiciones generales de obras forestales, al tratarse de un terreno agrícola cultivado aún, no hay riesgos derivados por la presencia de pendientes excesivas, rocas o arbolado.

4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

4.1 PROCESO PRODUCTIVO DE INTERÉS PARA LA PREVENCIÓN.

Las unidades de obra principales son:

- Subsolado lineal mecanizado
- Ahoyado manual.

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 2 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	

4.2 OFICIOS, UNIDADES ESPECIALES Y MONTAJES QUE INTERVIENEN.

- Maquinistas expertos en el manejo de tractores forestales o agrícolas en terrenos sin especial dificultad para el tránsito ni pendientes para trabajos de subsolado.
- Peones forestales con experiencia en el manejo de herramientas de plantación.

4.3 MEDIOS AUXILIARES.

- Herramientas de mano: azadas.
- Equipos de protección individual.

4.4 MAQUINARIA PREVISTA.

- Tractor agrícola o forestal de potencia superior a 100 CV.
- Retro excavadora hidráulica.

5 ANÁLISIS GENERAL DE RIESGOS.

5.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS FASES DE LA OBRA.

A la vista de la metodología de la obra, del proceso productivo previsto, del número de trabajadores y de las fases críticas para la prevención, los riesgos detectables expresados globalmente son:

- Los propios del trabajo realizado por uno o varios trabajadores.
- Los derivados de los factores formales y de ubicación del lugar de trabajo.
- Los que tienen su origen en los medios materiales empleados para ejecutar las diferentes unidades de obra.

Se opta por la metodología de identificar en cada fase del proceso de construcción, los riesgos específicos, las medidas de prevención y protección a tomar, así como las conductas que deberán observarse en esa fase de obra.

Esta metodología no implica que en cada fase sólo existan esos riesgos o exclusivamente deban aplicarse esas medidas o dispositivos de seguridad o haya que observar sólo esas conductas, puesto que dependiendo de la concurrencia de riesgos o por razón de las características de un tajo determinado, habrá que emplear dispositivos y observar conductas o normas que se especifican en otras fases de obra. Otro tanto puede decirse para lo relativo a los medios auxiliares a emplear. O para las máquinas cuya utilización se previene.

La información deberá llegar a los trabajadores de manera clara, concisa y fraccionada por especialidades, debiendo acusar recibo de cualquier documento que se les entregue.

Las protecciones colectivas y personales que se definen, así como las conductas que se señalan tienen carácter de obligatorias y el hecho de incluirse en el estudio básico de seguridad y salud obedece a razones metodológicas, pero tienen el mismo carácter contractual que si estuvieran insertas en el pliego de condiciones.

5.1.1 En implantación

La implantación de la obra constituye, fundamentalmente, en el estacionamiento de la maquinaria, y de los distintos materiales precisos para la obra.

a) Riesgos detectables:

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Atropellos y golpes contra objetos.
- Caídas de materiales.
- Incendios forestales.

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 3 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	

- Derrumbamientos de acopios.
- b) Normas preventivas:
 - Se estará a lo previsto en la orden anual de prevención de incendios forestales y a lo que la normativa vigente determine.
 - Los acopios de medios y materiales se harán teniendo en cuenta los pesos y formas de cada uno de ellos. Se apilarán de mayor a menor, permaneciendo los más pesados o voluminosos en las zonas bajas.
- c) Equipos de protección individual:
 - Guantes de seguridad.
 - Calzado de seguridad.
 - Traje de agua para tiempo lluvioso.

5.1.2 Trabajos del peón forestal

Realizará trabajos de descarga, acopios, reparto y riego de bandejas con planta en envase y la plantación de estas.

5.1.2.1 Riesgos detectables:

- Cortes o golpes con herramienta o material.
- Proyección de partículas.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel
- Sobreesfuerzos.
- Incendio.
- Riesgos higiénicos de carácter biológico.

5.1.2.2 Normas preventivas:

- Cualquier rasguño debe ser tratado, desinfectando y vendando la herida.
- Se hará entrega a todos los peones de esta normativa de seguridad, quedando constancia escrita de ello.
- Será de uso obligatorio para el peón, el equipo de protección individual facilitado al efecto y durante el tiempo que requiera la realización de las tareas.
- El tamaño de la azada será el adecuado, siendo su transporte y colocación las adecuadas para que no impliquen riesgos. Deberán estar en buenas condiciones de uso, realizándose el mantenimiento de estas de forma diaria.
- Diariamente vigilará el mango por si tiene alguna fisura, en cuyo caso deberá cambiarlo inmediatamente.
- Evitará que el mango esté impregnado de sustancias que lo hagan deslizante.
- Procurará que en la zona de impulsión no haya obstáculos (ramas, etc.)
- En superficies pedregosas deberá impulsarlo con cierta suavidad para que no salten partículas.
- No situar los pies, cercanos a la zona donde se dirige el golpe o utilizarlos para sujetar.
- No realizar apalancamientos bruscos, hacerlo con suavidad. Para hacerlos en superficies con desnivel situarse por la parte de arriba o en los costados.

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 4 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	

- No apoyar la mano con la herramienta sujeta, desplazaría antes.
- Usar calzado antideslizante.
- Al desplazarse poner la herramienta sobre el hombro con la parte metálica hacia atrás. En desplazamientos largos poner un protector a las partes cortantes.
- Para acercarse a un operario que está trabajando debe hacerse de frente llamando su atención desde una distancia de al menos 5 m. y no acercarse hasta que éste suspenda su trabajo.
- Mantener una distancia de trabajo prudencial entre cada trabajador.
- En terrenos no pedregosos estar atentos a cualquier indicio de presencia de piedras.
- Vigilar si hay alguna grieta en la parte metálica de la herramienta.
- Al acercarse a un operario que esté trabajando se deben llevar puestos los equipos de protección.
- El transporte de materiales al monte se realizará con vehículos adecuados para las condiciones del terreno y adaptados al tipo de carga, debiendo estar estos vehículos con la ITV actualizada. Estos vehículos deben disponer de los dispositivos que faciliten la carga y descarga.
- Queda prohibido fumar o acercar llama o elementos de ignición a los depósitos de combustible así como cuando se esté procediendo al repostaje de motosierras y maquinaria.
- En caso de incendio forestal se indicará el modo de actuar, dando consignas precisas a los trabajadores, indicando así mismo las vías de escape en caso de evacuación.
- Apoyar el pie sobre superficie firme y bien asegurados.
- Queda prohibido fumar o acercar llama o elementos de ignición a los depósitos de combustible así como cuando se esté procediendo al repostaje de motosierras y maquinaria.
- En caso de incendio forestal se indicará el modo de actuar, dando consignas precisas a los trabajadores, indicando así mismo las vías de escape en caso de evacuación.

5.1.2.3 Normas de trabajo para el responsable del trabajo.

- Cada día dará órdenes de trabajo muy concretas, teniendo siempre en cuenta la seguridad de los trabajadores a su cargo.
- Vigilará en todos los componentes del equipo, usen los elementos necesarios de seguridad.
- Vigilará que no se comentan imprudencias.
- Tendrá conocimientos de todas las condiciones de seguridad para evitar los accidentes y comprobará personalmente, todos los días, que son adoptadas y el estado de conservación en que se encuentran.
- Cuando la situación lo requiera, vigilará personalmente todos los movimientos de sus trabajadores.
- Exigirá al personal a sus órdenes el cumplimiento de las normas de comportamiento respectivas.
- Dirigirá personalmente el movimiento de la maquinaria para evitar atropellos.

5.1.2.4 Equipos de protección individual:

- Casco de seguridad.

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 5 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	

- Guantes de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Botas de goma o P.V.C.
- Traje para ambientes húmedos o lluviosos.

5.2 ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA MAQUINARIA DE OBRA: TRACTOR > 100 C.V. EN TAREAS DE SUBSOLADO

5.2.1 Tractor >100 C.V. en tareas de subsolado

5.2.1.1 Riesgos detectables más comunes:

- Atropello (por mala visibilidad, velocidad inadecuada, etc.).
- Deslizamiento de la máquina (en terreno embarrados).
- Máquina en marcha fuera de control, (abandono de la cabina de mando sin desconectar la máquina y bloquear los frenos).
- Vuelco (inclinación del terreno superior a la admisible para la circulación de la maquinaria).
- Contacto con líneas eléctricas aéreas o enterradas.
- Caída por pendientes (trabajos al borde de taludes, cortes y asimilables).
- Choque con otros vehículos.
- Interferencias con infraestructuras urbanas (alcantarillado, red de aguas y líneas de conducción de gas o de electricidad).
- Incendio.
- Quemaduras (trabajos de mantenimiento).
- Atrapamiento (trabajos de mantenimiento).
- Proyección de objetos.
- Caída de personas desde la máquina.
- Golpes.
- Ruido propio y ambiental (trabajo al unísono de varias máquinas).
- Vibraciones.
- Los derivados de trabajos realizados en ambientes pulverulentos.
- Los derivados del trabajo realizado en condiciones meteorológicas extremas.

5.2.1.2 Normas preventivas:

- Se entregará a los conductores las normas y exigencias de seguridad que les afecten específicamente, según el plan de seguridad. De la entrega quedará constancia escrita.
- Nadie permanecerá cerca de la maquinaria cuando ésta esté trabajando, manteniendo siempre una distancia de seguridad y siempre por detrás de la misma. Su uso queda totalmente restringido a un maquinista experimentado, no permitiéndose el acceso a la cabina a personas no autorizadas.
- El mantenimiento de la maquinaria se realizará de forma periódica según libro del fabricante, revisándose el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, bocina retroceso, transmisiones, cadenas y neumáticos. Nunca se trabajará en situación de avería, aunque sea con fallos esporádicos. Será necesario repararla primero.

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 6 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	

- No se realizarán reparaciones u operaciones de mantenimiento con la máquina en funcionamiento ni en caliente.
- El conductor no abandonará la máquina sin parar el motor y sin poner la marcha contraria al sentido de la pendiente.
- El maquinista se limpiará el barro adherido al calzado para que no resbalen los pies sobre los pedales.
- El acceso a la cabina de mando del tractor o maquinaria se realizará utilizando vestimentas adecuadas y del EPI correcto, evitando llevar ropas sin ceñir y joyas (cadenas, relojes o anillos), que puedan engancharse en los salientes y en los controles, y siempre por la escalerilla preparada a tal efecto. No se accederá a la máquina encaramándose a las ruedas.
- Mantener la cabina limpia de aceite, combustible, grasa y trapos, pueden incendiarse.
- Al circular por las pistas de acceso a la obra, lo hará con el brazo plegado y a velocidades inferiores a 3 km./h.
- Al finalizar el trabajo, el brazo quedará apoyado en el suelo o plegado sobre la máquina, y se retirará la llave de contacto.
- La máquina estará dotada de un extintor, timbrado y con las revisiones necesarias actualizadas, así como de un botiquín portátil de primeros auxilios, resguardado para conservarlo limpio.
- En los aprovisionamientos de combustible, se cumplirán y harán cumplir las normas, para evitar incendios (motor parado, prohibición de fumar, etc.).
- No se estacionará vehículo alguno o maquinaria a menos de tres metros (como norma general), del borde de barrancos, hoyos, trincheras, zanjas, etc., para evitar el riesgo de vuelcos por fatiga del terreno.
- La maquinaria para utilizar en la obra estará dotada de un botiquín portátil de primeros auxilios ubicado de forma resguardada para conservarlo.
- Se prohíbe que los conductores abandonen la maquinaria con el motor en marcha; que se transporten personas (salvo en caso de emergencia); que se emplee la maquinaria en pendientes superiores a las que marca el manual de instrucciones del fabricante; que se opere en el movimiento de tierras o preparación del terreno sin haber puesto en servicio los apoyos hidráulicos.
- La máquina será utilizada por profesionales capacitados y con la formación adecuada en el uso de la retroaraña.
- Su uso queda totalmente restringido a un maquinista experimentado no permitiéndose el acceso a la cabina a personas no autorizadas.
- Utilizar guantes adecuados y gafas anti proyecciones si tuviera que manipular líquido corrosivo.
- Se prohíbe utilizar el brazo articulado para izar personas o acceder a trabajos puntuales.
- Se prohíbe el manejo de la máquina bajo un régimen de fuertes vientos.
- Se prohíbe realizar esfuerzos por encima del límite de carga útil de la retroaraña.
- La retroaraña a utilizar en la obra deberá estar dotado de luces y bocinas de retroceso así como de cabinas antivuelco (o pórticos de seguridad antivuelco y antiimpactos). La cabina

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 7 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	

antivuelco deberá estar en perfectas condiciones, sin que presente deformaciones de haber resistido algún vuelco.

- Para evitar lesiones durante las operaciones de mantenimiento, apoyar la cuchara en el suelo, parar el motor, poner en servicio el freno de mano y bloquear la máquina; a continuación realizar las operaciones de servicio que necesite.
- No levantar en caliente la tapa del radiador. Los gases desprendidos de forma incontrolada pueden causar quemaduras.
- Vigilar la presión de los neumáticos, trabajar con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la retroaraña.
- Ajustar el asiento para que se puedan alcanzar los controles sin dificultad; se evitará la fatiga.
- Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor para evitar que en la cabina se reciban gases nocivos.

5.2.1.3 Equipos de protección individual:

- Casco de seguridad (al abandonar la máquina).
- Ropa de trabajo adecuada.
- Guantes de cuero.
- Botas antideslizantes.
- Guantes de goma o PVC (operaciones de mantenimiento)
- Botas impermeables (terrenos embarrados).

6 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI).

Los EPI de trabajo serán los adecuados para cada actividad y tarea a desarrollar por el trabajador, garantizando así su seguridad y salud.

Para cada actividad específica, el operario deberá llevar el EPI correspondiente a los riesgos que supone la actividad y herramienta que maneja para el desarrollo de esta.

6.1 CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva estarán homologadas y tendrán fijado un periodo de vida útil, desechándose a su término.

Cuando por circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que, por su uso, hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

6.2 PRENDAS PERSONALES

Todo elemento de protección personal se ajustará a la normativa vigente, siempre que exista en el mercado. En el caso de que no exista norma de homologación oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

El personal de obra deberá ser instruido sobre la utilización de cada una de las prendas de protección individual que se le proporcionen.

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 8 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	

7 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.

7.1 RECONOCIMIENTO MÉDICO

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, que será repetido en el período de un año.

7.2 BOTIQUINES

Se dispondrá al menos de un botiquín por cuadrilla sito en el vehículo de transporte así como en cada máquina. El contenido del botiquín será el material especificado en la ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.

7.3 ASISTENCIA A ACCIDENTADOS

Se deberá informar a los trabajadores del emplazamiento de los diferentes centros médicos (servicios propios, mutuas patronales, mutualidades laborales, ambulatorios, hospitales, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en la obra y en sitio bien visible, una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de Asistencia.

8 FORMACIÓN EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Todo el personal de la obra, al ingresar en la misma, deberá recibir la formación adecuada sobre los métodos y sus riesgos, así como las medidas que deben adoptar como seguridad ante ellos.

9 CONTROLES PERIÓDICOS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE LA ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES

Se realizarán inspecciones de seguridad periódicas para la detección y eliminación de riesgos laborales de accidente, así como el control de los factores que influyen en los riesgos detectados.

El objetivo de estas inspecciones es el de:

- Detectar riesgos no previstos inicialmente.
- Detectar deficiencias en los equipos.
- Identificar hábitos o procedimientos de trabajo inadecuados.
- Detectar los efectos de posibles cambios introducidos en las condiciones o procedimientos de trabajo
- Identificar deficiencias en las acciones correctivas implantadas con anterioridad.

Estas inspecciones podrán ser: ordinarias, periódicas o extraordinarias, generales o parciales. La inspección se llevará a cabo por el responsable en materia de prevención (coordinador en materia de seguridad y salud). La inspección se llevará a cabo de forma que produzca una alteración mínima sobre la actividad laboral. Al finalizar la inspección se podrá emitir un informe de inspección en caso de detectar deficiencias o nuevas situaciones de riesgo, poniéndose en conocimiento de la empresa ejecutora de la propuesta.

10 PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS

Se señalizará, de acuerdo con la normativa vigente, el enlace con las carreteras y caminos, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera. Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso, los cerramientos necesarios.

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 9 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	

11 RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE HAYAN CAUSADO INCAPACIDAD LABORAL SUPERIOR A UN DÍA DE TRABAJO

Se llevará a cabo una relación rigurosa de los accidentes y enfermedades laborales, realizándose un control tras cualquier tipo de incidente, accidente o enfermedad profesional, en el cual se fijarán y mantendrán procedimientos para analizar, investigar y en su caso corregir los fallos del sistema preventivo.

El objetivo de dicha investigación es la determinación de las causas y forma en la que se produjo el accidente sin buscar culpables o responsables, de modo que de una forma rápida se puedan establecer acciones o medidas que eviten nuevas situaciones de riesgo o accidentes, plasmándose toda la información recogida en un informe de investigación de accidentes.

Cualquier incidencia respecto a la seguridad e higiene en el trabajo se notificará por escrito a la autoridad laboral, facilitándole una relación final de los accidentes y bajas laborales tras el cese de actividad de la empresa.

12 DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

- Ley 31/1995, donde se establecen las medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en su lugar de trabajo.
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Estatuto de los trabajadores. R.D. 1/1995.
- Reglamento de los servicios de prevención. R.D. 39/1997
- El RD 1627/97 de 24 de octubre en el cual se especifican las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Señalización. R.D. 485/1997
- Lugares de trabajo. RD 486/1997
- Manipulación de cargas. R.D. 487/1997
- Equipos de protección individual. R.D. 773/1997
- Utilización de equipos de trabajo. R.D. 1215/1997
- Reglamento electrotécnico de baja tensión. R.D. 842/2002
- Exposición al ruido durante el trabajo. R.D. 1316/1989
- Envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. R.D. 99/2003
- Coordinación de actividades empresariales. R.D. 171/2004

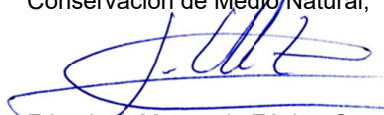
13 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Antes del inicio de las obras la empresa contratista elaborará y presentará un plan de seguridad y salud que estudie, analice, desarrolle y complemente el presente estudio.

Las modificaciones que pudieran producirse en el contenido del plan de seguridad y salud elaborado por la empresa precisarán para su puesta en práctica la aprobación del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución o la dirección facultativa ante la inexistencia de aquél.

I. C. de Zaragoza, a 15 de octubre de 2021

El Jefe de la Unidad de
Conservación de Medio Natural,


 Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González

La Ingeniero Técnico Forestal


 Fdo.: Cristina Lorenz López

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 10 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZÚÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	15/10/2021	8531277	